

BAQUEDANO, 23 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 653



VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 106 de fecha 20 de marzo del año 2012.
2. Memorando de Alcaldía N° 99 de fecha 23 de marzo de 2012, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "FALABELLA RETAIL S.A" Rut: 77.261.280-K, por un monto de \$ 267.714 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos catorce pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "ADQUISICION DE PREMIOS PARA CONCURSO FOTOGRAFICO", a "FALABELLA RETAIL S.A." Rut: 77.261.280-K, por un monto de \$ 267.714 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos catorce pesos). I.V.A. incluido. Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "FALABELLA RETAIL S.A." Rut: 77.261.280-K, por un monto de \$ 267.714 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos catorce pesos) I.V.A. incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDIA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL